

Expediente: 253/20-I1

Carátula: CFN S.A. C/ VARELA ROBERTO CARLOS S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/05/2023 - 04:58

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VARELA, ROBERTO CARLOS-DEMANDADO

23231174699 - CFN S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 253/20-I1



H20443414413

JUICIO: CFN S.A. c/ VARELA ROBERTO CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 253/20-I1.-

CONCEPCION, 09 de mayo de 2023.-

I.- Atento a lo informado por el Banco Macro: déjese sin efecto providencia de fecha 03/05/20233 conforme arts. 225 y 227 NCPCCCT.- **II.- En consecuencia dictese sustitutiva:** Transfiérase: **a)** la suma de **\$36.519,07 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 07/100)** a favor del actor Dr. LUIS PEREZ CAPOZUCCO en concepto a cuenta de capital por honorarios, más la suma de **\$8.335,87 (PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 87/100)** en concepto de 21% de IVA, el que deberá ser imputado mediante respectivo VEP por el letrado LUIS PEREZ CAPOZUCCO a su CUIT N° 23-23117469-9 con los siguientes códigos: (030) IVA, Subcódigo (043) pago a cuenta, en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP que en copia se acompañará, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs., desde la cuenta N° 560809547224908 CBU N° 2850608750095472249085 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 0990091-100/0 titular LUIS PEREZ CAPOZUCCO, CUIT N° 23-23117469-9, CBU N° 2590102110099009110000 del Bco. Itau; **b)** las sumas de **\$3.969,46 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 46/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$3.175,57 (PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 57/100)** correspondiente al 8% a cargo del Dr. LUIS PEREZ CAPOZUCCO (*Ley 6059*), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560809547224908, CBU N° 2850608750095472249085 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- **III.-** A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- **IV.-** Librese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 09/05/2023 se ordenó transferir la suma de \$3.969,46 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$3.175,57 en concepto del 8% de aportes previsionales cargo del letrado LUIS PEREZ

CAPOZUCCO (*Ley 6059*).- MLC.-

Actuación firmada en fecha 09/05/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.